REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Santa Bárbara, Antioquia, seis (06) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio	883
Proceso	Verbal sumario - Posesorio
Demandante	Alberto de Jesús González Jaramillo
Demandados	Horacio García y otros
Radicado	05679 40 89 001 **2023 00250** 00
Asunto	Rechaza demanda

Por auto proferido el 26 de mayo de 2023, se inadmitió la presente demanda, en aras a que la parte demandante cumpliera con el lleno de los requisitos allí exigidos, para lo cual se les otorgó el término de cinco (5) días de conformidad a lo consagrado en el artículo 90 del Código General del Proceso.

No obstante, vencido el término otorgado la parte demandante no cumplió con la carga impuesta. Por tanto, se procederá a rechazar la demanda.

Sin más consideraciones, el Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara – Antioquia,

RESUELVE

PRIMERO: Rechazar la demanda de acción posesoria instaurada por el señor Alberto de Jesús González Jaramillo, en contra de Horacio, German, Rodrigo, Gilma, Mariela, Jorge, Lázaro, Gloria y Nicolás Bedoya García, por lo expuesto en precedencia

SEGUNDO: Ejecutoriado el presente auto, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto que antecede fue notificado electrónicamente por estados Nro. 075 fijado el día 07 del mes de junio del año 2023, a las 08:00 de la mañana.

KEIDVER YAKZEIR GONZÁLEZ PÉREZ
SECRETARIO

Firmado Por:

Wilfredo Vega Cusva

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7d9e631c4b64f9a58ba41290307f9dfb812199fd283dbb0654d661fd730ba1a1**

Documento generado en 06/06/2023 03:31:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica